

ESTUDIO ECONÓMICO ANEXO A LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO EXTERNO DE APOYO A LA LIMPIEZA DEL LOS COLEGIOS PÚBLICOS DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

PERSONAL

Para la elaboración del coste de personal se ha tomado como referencia las tablas salariales para el año 2018 recogidas en el convenio colectivo para el sector de limpieza de edificios y locales comerciales de la provincia de Cádiz, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 210, de fecha 3 de noviembre de 2017. Asimismo, se han aplicado los tipos de cotización a la Seguridad Social establecidos por la Orden ESS/55/2018, de 26 de enero (BOE de 29 de enero) y la tarifa de primas vigente para las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales en el epígrafe aplicable al sector de limpieza de edificios e inmuebles, establecida en la disposición adicional cuarta de la Ley 42/2006, de 28 de diciembre (BOE de 29 de diciembre).

GASTOS GENERALES

Comprende este capítulo los costes indirectos, es decir, los no imputables exclusivamente a la propia prestación del servicio, y los gastos generales estructurales y funcionales de la empresa. Por ejemplo, la amortización de maquinaria y equipos, los alquileres, las comunicaciones, los tributos, el tiempo que dedican otros trabajadores de la empresa (administrativos, coordinador...), etc. Por la naturaleza del servicio que se concesiona (medios humanos y técnicos, alcance, temporalidad...) se ha estimado un porcentaje del 13%.

BENEFICIO INDUSTRIAL

Se trata del porcentaje de ganancia que se espera que la empresa obtenga de este contrato. Se estipula para este contrato en un 6%.

HORAS ANUALES SEGÚN CONVENIO

Se ha calculado conforme al método tradicional y valorando que el convenio establece un máximo de 38 horas semanales.

JORNADAS EFECTIVAS DE TRABAJO

Calculadas conforme a las necesidades de prestación del servicio en los centros escolares, donde no se precisa actuación en los días y períodos no lectivos, a excepción de la limpieza de choque de verano.

DIMENSIONAMIENTO DEL SERVICIO

Se ha calculado, a modo de supuesto, el número de trabajadores con que se puede contar considerando una serie de parámetros fijos, como son el presupuesto máximo, el coste social, los beneficios mínimos empresariales establecidos por ley y el espacio temporal. A continuación, también a modo de supuesto, se ha redistribuido ese personal entre cuatro colegios, de modo que resulte viable, si bien muy ajustado.

MEJORAS

Se relaciona una serie de colegios que podrían incluirse en el servicio que se contrate, siempre y cuando alguna empresa ofertante brinde la posibilidad de proporcionar un mayor número de trabajadores.

La Línea de la Concepción, 15 de marzo de 2018

EL ENCARGADO DEL SERVICIO
DE LIMPIEZA DE COLEGIOS



The image shows a blue ink signature written over a blue official stamp. The stamp contains the text 'Delegación de EDUCACIÓN' and 'Municipio de La Concepción'.

Fdo: Enrique Osuna Vega

**CONVENIO LIMPIEZA EDIFICIOS Y LOCALES DE CÁDIZ
TRABAJADOR DE LIMPIEZA**

SALARIO JORNADA COMPLETA DE 38 HORAS SEMANALES

Salario base 28,18 € x 365 días	10285,70
Gratificaciones extraordinarias 28,18 € x 90 días	2536,20
Plus de asistencia 1,67 € x 225 días efectivos de trabajo	375,75
Premio de Asistencia	103,37
TOTAL SALARIO	13301,02

SEGURIDAD SOCIAL

CONTINGENCIA	BASE COTIZACIÓN	TIPO	CUOTA
Régimen General	13301,02	23,60%	3139,04
Desempleo	13301,02	5,50%	731,56
Formación Profesional	13301,02	0,60%	79,80
Fondo Garantía Salarial	13301,02	0,20%	26,60
Accidentes de trabajo	13301,02	3,60%	478,84
TOTAL SEGURIDAD SOCIAL			4455,84

COSTE SOCIAL ANUAL DE UN TRABAJADOR: 17.756,86 €

CONVENIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES DE CÁDIZ
CÁLCULO DE LAS HORAS ANUALES

DÍAS LABORALES:

Descuento sobre los 365 días del año

Vacaciones	30
Domingos	48
Festivos	14
TOTAL	92

$365 - 92 = 273$ días laborales anuales según convenio

HORAS DIARIAS DE TRABAJO:

38 horas semanales / 6 días laborales a la semana = $6,33$ horas de trabajo por día laboral

HORAS ANUALES DE TRABAJO:

273 días laborales x $6,33$ horas diarias = 1.729 horas

MÁXIMO DE HORAS ANUALES SEGÚN CONVENIO: 1.729

**SERVICIO DE LIMPIEZA DE COLEGIOS PÚBLICOS DE LA LÍNEA
JORNADAS EFECTIVAS DE TRABAJO**

DÍAS A DESCONTAR DEL CÓMPUTO ANUAL DE 365 DÍAS

Vacaciones	30
Sábados	48
Domingos	48
Festivos	14
No lectivos	5
Semana Santa	3
Navidad	9
TOTAL	157

$365 - 157 = 208$ jornadas efectivas anuales

ESTUDIO DIMENSIONAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE COLEGIOS

PARÁMETROS FIJOS

Presupuesto para el servicio:	193.000,00 € + IVA
Coste social anual por trabajador:	17.756,86 €
Gastos generales 13 %:	2.308,39 €
Beneficio industrial 6 %:	1.065,41 €
Subtotal:	21.130,66 €
Horas anuales convenio:	1.729 horas
Coste de la hora:	12,22 €
Jornadas efectivas de trabajo:	208 días
Horas de trabajo en días laborables:	7 horas

PREMISA A CUMPLIR

Jornadas efectivas x Horas diarias x Precio de la hora x N° limpiadores = 193.000

Por tanto:

$$208 \times 7 \times 12,22 \times \text{N}^\circ \text{trabajadores} = 193.000; \quad \text{N}^\circ \text{trabajadores} = 10,84$$

DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL CON SUPUESTO DE 4 COLEGIOS

COLEGIOS PROPUESTOS	FIGURACIÓN AJUSTADA A CONTRATO
San Felipe	3,4
Simón Abril	2,8
Inmaculada	2,3
Huerta Fava	2,3
TOTAL	10,84

MEJORAS

COLEGIOS PROPUESTOS: Pablo Picasso, Gibraltar y Mercedes